RELACIÓN DE PERSONAL

Docente	Curso/cargo dentro del Proyecto
BRENDA MARTINEZ BURGOS	Directora General del Proyecto
ODELYS SALCEDO	Docente del Curso de Transparencia Buen Gobierno
CARLOS CASTRO	Docente del Curso de Innovación y Transformación Digital
OMAR GUZMÁN	Docente del Curso de Competencias de Liderazgo para la Eficacia Administrativa
JOSÉ MONTES MARTINEZ	Docente de la Capacitación en Contratación Estatal
DIEGO ORTEGA	Docente de la Capacitación en Gestión Documental
ROGER AGRESOTT	Docente de la Capacitación en Atención al Ciudadano
ARMANDO VILLA	Docente del Curso de Lenguaje Claro
JUAN SANCHEZ	Docente del Curso de Inglés



BRENDA MARGARITA MARTINEZ BURGOS
Correo electrónico: bmartinez@unicolombo.edu.co
Teléfono: 3023024294

PERFIL PROFESIONAL:

Abogada- Universidad de Cartagena.
Diplomado en docencia para la educación superior de la Pontificia Universidad Javeriana.
Diplomado en Ingles Legal de Unicolombo en Convenio con Pontificia Universidad Javeriana.
Especialización en Derecho Laboral- Universidad del Norte.
Especialización en seguridad social – Universidad del Norte.
Magister en Educación Superior con Mención en Docencia Universitaria- Universidad Arturo Prat de Chile.

FORMACIÓN ACADEMICA:

Abogada con amplia experiencia en administración educativa, proceso de autoevaluación y renovaciones curriculares con miras a la mejora permanente, docente por más de 20 años en el área de Teoría General del Derecho, Derecho Laboral Individual, Seguridad Social y Legal English (aproximación entre el Civil Law y el Common Law). Asesora jurídica de empresas del sector privado, abogada litigante en las áreas: Derecho laboral y Derecho de la Seguridad Social. En la actualidad, me vengo desempeñando como Decana General de programas académicos y desarrollando clases como docente de asignaturas en la Fundación Universitaria Colombo Internacional Unicolombo.

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de Nacimiento:	17 de febrero de 1974
Lugar de Nacimiento y residencia:	Cartagena – Bolívar- Colombia.
Cedula (ID):	45.518.088 de Cartagena
Tarjeta Profesional:	95991 del Consejo Superior de la Judicatura
Teléfono:	3023024294
Email:	bmartinez@unicolombo.edu.co

EDUCACION:

Secundaria: Colegio la Presentación
Bachiller académico
Cartagena – 1991

Superiores: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Titulo obtenido: Abogada – 1998

Diplomado: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Tirulo Obtenido: DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA -2006

Superiores: UNIVERSIDAD DEL NORTE
Titulo Obtenido: ESPECIALISTA DERECHO LABORAL -2009

Diplomado: UNICOLOMBO-PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Tirulo Obtenido: DIPLOMADO EN INGLES LEGAL -2010

Superiores: UNIVERSIDAD DEL NORTE
Titulo Obtenido: ESPECIALISTA ENS EGURIDAD SOCIAL – 2012

Superiores: UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE CHILE
Titulo Obtenido: MAGISTER EN EDUCACION SUPERIOR -2019

Otros estudios: Nivel C1 en Ingles de acuerdo al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

HISTORIA LABORAL

Empresa: Universidad Rafael Núñez
Facultad de Derecho – Cartagena de Indias
Cargo: Catedrática Introducción al Derecho
Teoría del Derecho
Tiempo de servicio: junio 2001 a diciembre de 2003 (2 años)

Empresa: Universidad Rafael Núñez
Facultad de Derecho – Cartagena de Indias
Cargo: Secretaria General del Consultorio Jurídico y centro de Conciliación de la Facultad de Derecho
Tiempo de servicio: febrero de 2000 hasta diciembre de 2001 (2 años)

Empresa: **Universidad Rafael Núñez**
Facultad de Derecho – Cartagena de Indias
Cargo: Directora del Programa de Derecho
Tiempo de servicio: Desde Enero de 2002 hasta Enero de 2011 (9 años)

Empresa: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Alcaldía)
Cargo: Asesora Externa para la Defensa Jurídica en el Área laboral y de la seguridad social

Tiempo de servicio: Dos (2) años desde enero de 2010 a enero de 2012.

Empresa: **Fundación Universitaria Colombo Internacional – Unicolombo**.

Cargo: Directora del programa Derecho con énfasis en Relaciones Internacionales
Tiempo de servicio: Desde Enero de 2011 a Mayo de 2014 (3 años)

Empresa: Fundación Universitaria Colombo Internacional – Unicolombo.
Cargo: Decana General de programas académicos
Tiempo de servicio: Desde Mayo de 2014 a la actualidad (9 años a la fecha).

Empresa: Fundación Universitaria Colombo Internacional – Unicolombo.
Cargo: Docente de Teoría General del Derecho.
Docente de Derecho Laboral- Seguridad Social.
Tiempo de servicio: Desde Enero de 2011 a la fecha.

Empresa: Fundación Universitaria Colombo Internacional – Unicolombo.
Cargo: Docente de Legal English (aproximación entre el Civil Law y el Common Law).
Tiempo de servicio: Desde Agosto de 2020 a la fecha.

REFERENCIA PERSONALES

Nombre: Álvaro Morales Otero
ocupación: Vicerrector Académico- Fundación Universitaria Colombo Internacional – Unicolombo.
teléfono: 3173848026

Nombre: Abraham Sir Barrios
Ocupación: Docente de Tiempo Completo de Universidad del Atlántico.
teléfono: 3016464218

Nombre: José Benjamín Ballesteros Alvarino
Ocupación: Juez Laboral.
teléfono: 3012339726

Brenda Martínez B.

_____
BRENDA MARGARITA MARTINEZ BURGOS
CC.Nº45.518.088 de Cartagena

ODELYS SALCEDO GASTELBONDO

Celular: 316 788 0445 Email: odelys.salcedo@gmail.com

RESUMEN PROFESIONAL

Soy profesional en derecho, candidata a master, orientada al cumplimiento de los objetivos y al servicio, con experiencia en conciliación, asesorías y representación en asuntos jurídicos a personas naturales y corporativos, PQRSD, promoción y protección de derechos humanos.

EXPERIENCIA LABORAL

Asesora Jurídica | SERVITEC
Julio de 2019 - diciembre de 2021
Realicé asesoría en asuntos jurídicos. Verificación del cumplimiento de las normas para el correcto funcionamiento de la empresa y obtención de contratos licitatorios, analicé soluciones con el equipo de trabajo para orientar en la toma de decisiones.

Auxiliar Jurídico - Unicolombo Cartagena abril 2018 -
agosto 2018
Atención de usuarios de población vulnerable, conciliadora adscrita. Asignación y seguimiento de casos, asesorías jurídicas en asuntos de Derechos de petición, tutelas, demandas, conciliaciones extrajudiciales.

EDUCACION

Candidata a Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educación Y Derechos Humanos
Universidad de Granada, España. 2019

Docencia universitaria
Universidad tecnológica de Bolivar
Cartagena, 2017

Derecho
Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO Cartagena, Colombia – 2017

Mecanismos alternativos de solución de conflictos
Fundación Liborio Mejía Colombia – 2016

PROCESO
Técnico en gestión aduanera
Cartagena, 2011.

IDIOMA

Español nativo. Ingles básico.

HABILIDADES

- Servicio al cliente
- Indicadores de desempeño
- Transformación de conflictos
- Trabajo en equipo
- Negociación
- Conciencia cultural

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

UNICOLOMBO

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CASTRO	AGUIRRE	CARLOS ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. ◯ C.E. ⊗ PAS ◯ No. 372417	F ◯ M ⊗	COL. ◯ EXTRANJERO ⊗	PERU

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO 1000103737 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 04 AÑO 1973

PAÍS PERU

DEPTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 31I 71B 15 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 6530004 EMAIL ingenierolds33@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS	02	2016	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION	07	2013	
PREGRADO	4	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	03	2016	13255-333794

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE EDUCACION ARDEC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3107122110	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR	CALIDAD EDUCATIVA	Barrio Centro KRA 9, CALLE 3515 EDIF BARBUR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION NIVARIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3053825639	*Día*	19	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE PROYECTOS	PROYECTOS	Barrio El Prado, Cra. 33 N°22-063

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ZABUD TECHNOLOGIES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6789597	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO PROCESOS / QA	DESARROLLO DE SOFTWARE	Pie de la Popa Cra 20 Nro. 29C 61 Cartagena

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA ELYON YIREH ? CARTAGENA DE INDIAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AASESOR TECNICO	ACADEMICA	CALLE 31 null 4613

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EP SOLUCIONES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6906262	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLADOR DE SOFTWARE Y AP	*DEPENDENCIA* DESAROLLO DE SOFTWARE					*DIRECCIÓN* Mamonal km 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ELYON YIREH ? CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6749909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ACADEMICO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Camino del medio Cll 31 A Nro. 46 - 13 Av. Pedro d						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ELYON YIREH ? CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6749909	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ACADEMICO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Camino del medio Cll 31 A Nro. 46 - 13 Av. Pedro d						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GLOBAL SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3043376819	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	10	*Año* 2008	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATI	*DEPENDENCIA* SOFTWARE Y BASE DE DATOS					*DIRECCIÓN* CALLE 31I 71B 15						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Fund. Univ. Los Libertadores			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6568534	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	08	*Mes:*	08	*Año:* 2023	*Día:*	09	*Mes:*	12	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 31 19 51 Pie de la Popa						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Fund. Univ. Colombo Internacional		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6517180	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	08	Mes:	08	Año:	2023	Día:	30	Mes:	11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA 50 31 50 Pedro de heredia							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6697100	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	13	Mes:	07	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 31 71 48							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6697100	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	02	Año:	2023	Día:	30	Mes:	06	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 31 71 28							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6568534	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	13	Mes:	02	Año:	2023	Día:	21	Mes:	06	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 31I - 195 Pie de la Popa							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Fund. Univ. Los Libertadores		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6568534	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	13	Mes:	02	Año:	2023	Día:	21	Mes:	06	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 31 19 51 Pie de la popa							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Fund. Univ. Colombo Internacional			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6517180	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2023	Día:	05	Mes:	05	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA 5 31 50 Pedro de heredia							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Fund. Univ. Colombo Internacional			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6517180	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	31	Mes:	05	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA 50 31 505 Pedro de Heredia							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6517180	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2022	Día:	30	Mes:	11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA - Pedro de Heredia - sector Cuatro Vientos Cra.							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	31	Mes:	05	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA - Pedro de Heredia - sector Cuatro Vientos Cra.							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVISIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 3004791679	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	27	Mes:	01	Año:	2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 38 - 714 Cuatro Vientos							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6697100	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	18	Mes:	06	Año: 2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA - PEDRO DE HEREDIA					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO - CARTAGENA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	15	Mes:	02	Año: 2021	Día:	03	Mes:	06	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 50 - # 3150					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL UNICOLOMBO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6726080	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2021	Día:	30	Mes:	11	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: Av. Pedro de Heredia - sector Cuatro Vientos Cra. 50 #31-					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6697100	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	24	Mes:	11	Año: 2020	Día:	12	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	01	Año: 2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 50 - #31-51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2019	Día:	29	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 50 - 31-51					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	04	Año:	2019	Día:	23	Mes:	04	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 50 - 31-51					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	01	Año:	2018	Día:	30	Mes:	03	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 50 - 31-51					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	10	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 50 - # 3150					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	31	Mes:	07	Año:	2017	Día:	24	Mes:	11	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 50 - 31-50					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ELYON YIREH		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS			*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	23	*Mes:*	02	*Año:*	2008	*Día:*	12	*Mes:*	12	*Año:* 2013
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA						*DIRECCIÓN* CALLE 31 - # 4613				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

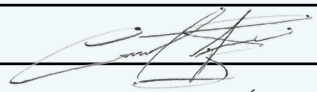
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 18/06/2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gomez	Barrios	Omar Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 3.798.420 — SEXO: F ○ M ⊗ — NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ — NÚMERO 3.798.420 — D.M PONAL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 01 AÑO 1977

PAÍS: Colombia

DEPTO: Bolivar

MUNICIPIO: San Juan Nepo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Terrazas de Calicanto T3 Apto 101

PAÍS: Colombia — DEPTO: Bolivar

MUNICIPIO: Cartagena

TELÉFONO: 3008227330 — EMAIL: omagu21977@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 01 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.L	6	X		Tecnologo Admon Financiera	02	1999	
UN	10	X		Administrador Empresas	09	2001	37103
ES	2	X		Especialista en Gerencia P	09	2012	
MG	4		X	Magister en Administración	03	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CARDIQUE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	Ogozmana@Cardique.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6649059 Ext 117	DÍA 03 MES 02 AÑO 2006	DÍA MES AÑO Actual

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario	Sub. Administrativa y Financiera	Trv. 52 N° 16-190

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fund. Universitario Tecnologico Comfenalco		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	tecnow@tecnologicocomfenalco.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
672 3700	DÍA 09 MES 02 AÑO 2009	DÍA 15 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Negocios Internacionales	Barrio España N° 30A-91

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion Le Arte		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	Fundacionleartea@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3122024986	DÍA 13 MES 06 AÑO 2016	DÍA 21 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor y Consutor	Coordinación de Proyectos	Torres Calle 51 V-73-56

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUD TECNAR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	www.Tecnar.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6600671	DÍA 03 MES 02 AÑO 2014	DÍA MES AÑO Actual

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Tecno. Seguridad y Salud	Av. Pedro H. Calle 49A #31-45

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

SE ENCUENTRA USTED VINCULADO ACTUALMENTE A OTRA INSTITUCION / EMPRESA

SI (X) NO ( )

EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CARDIQUE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	ogermana@cardique.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6691059 Ext 117	DÍA 03 MES 07 AÑO 2004	Actual DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Prof. Univ.	Sub. Planeación y Fom.	Bqva Ave 52 # 16-190

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	13	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	09	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL EMPLEADO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL EMPLEADO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Colombia Compra Eficiente

aumentar el contraste

UTC -5 18:34:06
José Montes



Buscar | mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 14005969 ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar | Editar datos completos

informacion general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	José Montes
nombre abreviado	José Montes
fecha de creacion	06/04/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
pais de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
numero de documento	1047449943
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural Colombiana
Codigo UNSPSC	
zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

informacion de contacto

direccion	Cra 71A No. 31A-09
pais	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
municipio	cartagena

codigo postal	
telefono de oficina	3122844457
fax de oficina	
correo electronico de la oficina	josealfredomontesm@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	josealfredomontesm@gmail.com

direccion	Estado	pais	telefono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Pagina web

Pagina web	
Facebook	
enlace de URL	
URL de youtube	
URL de Twitter	

Contacto principal

título	
Nombre	jose alfredo montes martinez
Carga	
telefono	
Movil	3217570633
Fax	
Correo electrónico	josealfredomontesm@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligada a tener estados financieros.)

año fiscal	Ingresos	Ebitda	numero de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Montes	Martínez	Jose Alfredo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1047449943	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1047449943 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 09 AÑO 1992	CARRERA 68 31 A 34 Casa Segundo Piso La Castellana			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CÓRDOBA	TELÉFONO		EMAIL	Josealfredomontesm@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2017	275999
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2015	275999

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 **GERENCIA PUBLICA**

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO ESTRUCTURACION BOLIVAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	UNION TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	RYD CONSTRUCCIONES SAS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	MARTINEZ & NAJERA ABOGADOS SAS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO FORTALECIMIENTO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CONSORCIO INTERVENTORIA BARU	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	AGUAS DE BOLIVAR S.A. ESP	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

4 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD MARTINEZ & NAJERA ABOGADOS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3008142588	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Edificio Inteligente Chambacú					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3127061260	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Bocagrande Cra 2a Edif Torre Grupo Area Ofic 2401					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156651620	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año* 2019	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Marbella Cra 3 #46-57 Edificio Laguna 46 Ofic.1402					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DE BOLIVAR S.A. ESP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3145550063	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PUBLICOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 A 46 57 Edificio Laguna 46, Oficina 1107					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Corti						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RYD CONSTRUCCIONES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218957664	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	12	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Torices Calle 43 Cra 14A-120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERVENTORIA BARU			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102489111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 B 83 02 Ofic 303 Barrio Country						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168285928	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Marbella Edificio Laguna 46 Ofic 1401						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DE BOLIVAR S.A. ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6925222	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Subgerencia de Aseguramiento						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3218957652	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 A 11 A 62					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO FORTALECIMIENTO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045679062	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año* 2015	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Torices Calle 43Edificio Diego de Almagro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ESTRUCTURACION BOLIVAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045679062	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Edificio Diego de Almagro					

5 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	23	8

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.449.943
MONTES MARTINEZ
APELLIDOS
JOSE ALFREDO
NOMBRES

Jose Alfredo Montes
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1992
CORDOBA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-2010 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00638093-M-1047449943-20141111 0040955664A 5 6023088810

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

José Alfredo Montes Martínez

C.C. n.° 1.047.449.943 de Cartagena

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 4 de Diciembre de 2017 Acta 17701 Folio 1061 Libro n.° 22

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 72757 Folio 752 Libro DEES-3

Fecha: Bogotá, D.C., 5 de Diciembre de 2017

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 1061 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17701

En la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

JOSÉ ALFREDO MONTES MARTÍNEZ *C.C 1.047.449.943* *DE CARTAGENA*

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia, le hizo entrega del diploma que le acredita como ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. *La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY.*

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. -

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

Katherine C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

C.C. No. 1.047.449.943 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 12 de mayo de 2016

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

026426

Registrado al Folio No. 290 del libro de Diplomas No. 42

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO N°. 0411611107

En la ciudad de Cartagena a los doce (12) días del mes de mayo del año 2016, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 00845 de fecha 15 de abril del 2016, por medio de la cual se otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

ABOGADO

Al estudiante

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

Portador de la cédula de ciudadanía No. 1.047.449.943 expedida en Cartagena a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como ABOGADO, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

EDGAR PARRA CHACON
Rector

YEZID CARRILLO DE LA ROSA
Decano

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

32231

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

JOSÉ ALFREDO MONTES MARTÍNEZ

No.1047449943 de Cartagena

Participó en el

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y MEDIOS DE CONTROL CONTENCIOSO – CONTRACTUALES

Intensidad **90** horas

Dado en **Barranquilla** a los **8** días del mes de **junio** de **2019**

Elisama Dugarte Coll
Director (a) Centro de Educación Continuada

Marta González Robles
Director (a) Registro - Universidad del Norte

República de Colombia

Libertad y Orden

Y en su nombre

La Institución Educativa de Tacamocho

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
Y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar
Según Resolución 0388 del 15 de Diciembre de 2005

Confiere a:

José Alfredo Montes Martínez

Identificado (a) con T.I No. 92092374566 Expedida en Córdoba Bolívar

El titulo de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según el plan de estudio vigente y lo establecido en la Ley 115 de 1994,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TACAMOCHO

Eleazar Sandoval Martínez
Rector

Sandra Caro Mieles
Secretaria

Anotado en el libro de registro de diplomas Nº 04 folio Nº 01
y libro de actas generales de grado Nº 03 Folio Nº 11

Tacamocho Córdoba Bolívar 31 de Octubre de 2009

INSTITUCION EDUCATIVA DE TACAMOCHO
MUNICIPIO DE CÓRDOBA BOLÍVAR
Creado según Ordenanza 08 de Noviembre 05 de 1991
Aprobado en sus niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Según Resolución 0388 del 15 de Diciembre de 2005
DANE: 213212000373 - NIT: 806013191-9

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el corregimiento de Tacamocho jurisdicción del Municipio de Córdoba departamento de Bolívar, a los 31 días del mes de Octubre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo de la sede Principal, los suscritos Rector y Secretaria de la institución Educativa de Tacamocho, Institución organizada mediante Resolución 0388 del 15 de diciembre de 2005 en el nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad ACADEMICO. Según Resolución 0388 del 15 de diciembre de 2005.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres y apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

José Alfredo Montes Martínez

Identificado (a) con T.I. N° 92092374566 expedida en Córdoba Bolívar

Es fiel copia tomada del libro de actas generales de grado N° 03 - Folio N°. 11

Acta N° 13 diploma N° 19 de fecha 31 de Octubre de 2009 que consta de 28 alumnos, comienza con el nombre de **Maria Concepción Banqueth Vergara** y se cierra con el nombre de: **Yarlis Candelaria Villarreal Puello.** Firmada y sellada por: Eleazar Sandoval Martínez (Rector) y Sandra Maria Caro Mieles (Secretaria)

Dado en Tacamocho Córdoba Bolívar a los 31 días del mes de Octubre de 2009

FIRMADO Y SELLADO

Anotado para efectos de control en el libro de registro de diplomas N° 04 folio N° 01
Hoy 31 de Octubre de 2009

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TACAMOCHO
LIC. ELEAZAR SANDOVAL MARTÍNEZ
RECTOR

ELEAZAR SANDOVAL MARTINEZ
C.C .No. 92.556.356 de Corozal Sucre
RECTOR

SANDRA CARO MIELES
C.C. No. 33.308.208 de Magangué
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JOSE ALFREDO

APELLIDOS:
MONTES MARTINEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA

FECHA DE GRADO
12/05/2016

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1047449943

FECHA DE EXPEDICION
22/09/2016

TARJETA N°
275999

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

MARTÍNEZ Y NAJERA ABOGADOS SAS

NIT. 900.769.449.-9

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, presta sus servicios profesionales jurídicos como Coordinador de Defensa Judicial y Contratos a la empresa **MARTÍNEZ Y NAJERA ABOGADOS S.A.S.**, mediante Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 01 de junio de 2016.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los 17 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

ERICA LUCIA MARTÍNEZ NAJERA

Representante Legal

Martínez & Nájera Abogados S.A.S.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NIT. 901.260.703-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, presta sus servicios como Asesor Jurídico a **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, desde el día 26 de mayo de 2019, dentro del CONTRATO N° 206 FIP DE 2019, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITALIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONOMICA, LA GENERACION DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 8.", suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10095624
número del contrato	DF-323-2023
Versión del contrato	1
objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar
tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	02/10/2023 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
fecha de terminación del contrato	23 días para terminar *(9/06/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 meses
Tiempo adiciones en dias	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Si ( ) No
estado del contrato	En ejecución
liquidacion	( ) Si (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (●) No
Reversión	( ) Si (●) No

Entidad Estatal

GOBIERNO DE BOLÍVAR

COLOMBIA, Turbaco

0 Recomendacion(es)

Proveedor Seleccionado

José Montes

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendacion(es)

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
José Montes			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jose alfredo montes martinez* ***Fecha de aprobación:*** *02/10/2023 12:53:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *willy escruceria castro* ***Fecha de aprobación:*** *02/10/2023 19:38:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4602597_Firmado

Contrato en ejecucion: CO1_PCCNTR_4602597_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso Contratación directa.

unidad de contratacion DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESTACION DE SERVICIOS

Proceso de Contratación

Título de la oferta N / A

Cuantia del contrato 20.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 23/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION

En Turbaco, a los Diez (10) de Febrero de 2023, se reunieron JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ, identificado con la cedula de Ciudadanía No 1047449943, en su calidad de Contratista y VERONICA MONTERROSA TORRES en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 323 de 2023.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	323	Fec. Suscripción:	Feb 10 2023	Fecha de iniciación:	Feb 10 2023
N° CDP:	71	Fecha:	Ene 26 2023	Fecha de terminación:	Jun 9 2023
Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad sociales y personales - Honorarios				
N° RP:	523	Fecha:	Feb 10 2023	Duración:	Meses 4 Días 0
Valor Contrato:	Veinte millones de pesos mcte($20,000,000.00)				
Valor Mensual:	Cinco millones de pesos mcte($5,000,000.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios Profesionales Epecializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**
Identificación:	**1047449943**
Dirección:	.
Número de Teléfono:	0 CEL 3122844457
PERFIL DEL CONTRATISTA	Un (01) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especialización y experiencia laboral no inferior a cuatro (04) años

432E0B18-8EC0-4342-9161-E22D40D34704

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

C.C.: 1047449943

18B63043-E781-4B2F-B09E-025DA15549A6

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: VERONICA MONTERROSA TORRES

CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Contrato No.	DF-323-2023	**Fecha:**	10-02-2023
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Nit 890.480.059-1**		
Tipo de contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Contratista:	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C. ó NIT: 1047449943**		
Razón social:	**N.A.**		

Entre los suscritos **WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.**73581599-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PUBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 159 del 20 de abril de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**Prestación de Servicios Profesionales Especializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar**
2) PLAZO:	**cuatro (4) meses**
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al **DEPARTAMENTO** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles**

	contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20,000,000.00)**
5) FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuatro (4) cuotas iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), que se tramitarán mes vencido contado a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura. Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	**EL DEPARTAMENTO** ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales

	por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL **DEPARTAMENTO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **El DEPARTAMENTO** descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de la **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL DEPARTAMENTO** quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **EL DEPARTAMENTO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **DEPARTAMENTO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL DEPARTAMENTO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL DEPARTAMENTO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL DEPARTAMENTO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director de Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida **SIGEP** del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Demás anexos de Hoja de vida del **CONTRATISTA**. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	**EL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del

	contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES :	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder las obligaciones (económicas y/o contractuales) que emanan del mismo.
15) SUPERVISIÓN :	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
16) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	CDP Adjunto al presente contrato
17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Gobernación de Bolívar- **SECRETARIA DE EDUCACION**
18) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. **El DEPARTAMENTO** recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.

EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ** **C.C 1047449943** Contratista
Elaboró: SINDY YULIANA ACOSTA VALENZUELA	
Revisó: WYEC	

CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR

NIT. 900.980.711-7

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, prestó sus servicios como Asesor Jurídico a **CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, durante el periodo comprendido desde el día 16 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2023; en el Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MEDIANTES LAS CUALES SE DESARROLLEN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL PA FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE", suscrito en el entre el CONSORCIO FFIE ALIZANZA BBVA- VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y el CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

JORGE TADEO MURRA YACAMAN
Representante Legal
CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR
NIT. 900.980.711-7

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8115928
número del contrato	DF-1289-2022
Versión del contrato	2
objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar
tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	24/01/2022 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
fecha de terminación del contrato	23/12/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	11 meses
Tiempo adiciones en dias	30 dias
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Si ( ) No
estado del contrato	En ejecución
liquidacion	( ) Si (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (●) No
Reversión	( ) Si (●) No

Entidad Estatal

GOBIERNO DE BOLÍVAR

COLOMBIA, Turbaco

0 Recomendacion(es)

Proveedor Seleccionado

José Montes

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendacion(es)

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
José Montes			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jose alfredo montes martinez* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2022 12:04:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *willy escruceria castro* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2022 23:51:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3376516_Firmado

Contrato en ejecucion: CO1_PCCNTR_3376516_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso Contratación directa.

unidad de contratacion DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESTACION DE SERVICIOS

Proceso de Contratación

Título de la oferta N / A

Cuantia del contrato 55.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 23/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION

En Turbaco, a los Veinticuatro (24) de Enero de 2022, se reunieron JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ, identificado con la cedula de Ciudadanía No 1047449943, en su calidad de Contratista y VERONICA MONTERROSA TORRES en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° 1289 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	1289	Fec. Suscripción:	Ene 23 2022	Fecha de iniciación:	Ene 24 2022		
	N° CDP:	32	Fecha:	Ene 14 2022	Fecha de terminación:	Nov 23 2022		
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad sociales y personales - Honorarios						
	N° RP:	1277	Fecha:	Ene 24 2022	Duración:	Meses 10	Días	0
	Valor Contrato:	Cincuenta millones de pesos mcte($50,000,000.00)						
	Valor Mensual:	Cinco millones de pesos mcte($5,000,000.00)						
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales Epecializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar							
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.							

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**		
Identificación:	**1047449943**		
Dirección:	.		
Número de Teléfono:	0	CEL	3122844457
PERFIL DEL CONTRATISTA	Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años		

EEA2AC10-FBCD-4000-B7C1-44C63C3604D2

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

C.C.: 1047449943

D90EC79A-3A47-400F-8EA9-27678F9D1624

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: VERONICA MONTERROSA TORRES

CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Contrato No.	1289	**Fecha:**	23 DE ENERO DEL 2022
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Nit 890.480.059-1**		
Tipo de contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Contratista:	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C. ó NIT: 1047449943**		
Razón social:	**N.A.**		

Entre los suscritos **WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.**73581599-7**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PUBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 159 del 20 de abril de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**Prestación de Servicios Profesionales Especializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar**
2) PLAZO:	**diez (10) meses**
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al **DEPARTAMENTO** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles**

	contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50,000,000.00)**
5) FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000,000.00) ; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000,000.00), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	**EL DEPARTAMENTO** ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL **DEPARTAMENTO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas

	exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **El DEPARTAMENTO** descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de la **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL DEPARTAMENTO** quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **EL DEPARTAMENTO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **DEPARTAMENTO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL DEPARTAMENTO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL DEPARTAMENTO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL DEPARTAMENTO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director de Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida **SIGEP** del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Demás anexos de Hoja de vida del **CONTRATISTA**. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	**EL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente

	las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES :	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder las obligaciones (económicas y/o contractuales) que emanan del mismo.
15) SUPERVISIÓN :	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
16) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	CDP Adjunto al presente contrato
17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Gobernación de Bolívar- **SECRETARIA DE EDUCACION**
18) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. **El DEPARTAMENTO** recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.

EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ** **C.C 1047449943** Contratista
Elaboró: Lina Luz Mercado Aragon	
Revisó: vpdp	

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1289 DEL 23 de Enero de 2022, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, Y JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73581599-7, quien actúa en su condición de **DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 159 del 20 de Abril de 2021, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad, para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la EL DEPARTAMENTO y la CONTRATISTA, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **1289 DEL 23 de Enero de 2022**; **2)** Que según la cláusula primera el objeto contractual es Prestación de Servicios Profesionales Especializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar**. 3)** Que con ocasión a la justificación que se anexa a la presente y basada en la necesidad presentada en el estudio previo del presente adicional, y establece disposiciones para su implementación y demás normas, es necesario la suscripción; **4)** Que el servicio prestado por el contratista es necesario, para el funcionamiento de la SECRETARIA DE EDUCACION; **5)** Que en tal virtud el contrato de Prestación de Servicios **1289 DEL 23 de Enero de 2022** debe ser adicionado en valor y en tiempo, que en todo caso no superará el 50% del valor inicial; **6)** Que la ampliación de este valor representa servicios adicionales realizadas por parte del contratista por un valor de $5,000,000.00, lo que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 32, de vigencia fiscal 2021 y que para todos los efectos hace parte integral del contrato**; 7)** Que el término del contrato se adicionará en un (1) meses, para el cumplimento de las obligaciones consignadas; 8) Que teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios **1289 del 23 de Enero de 2022**, se encuentra vigente, se procede a ampliar el Valor y el tiempo de ejecución del mismo, suscribiendo el presente adicional que se regirá por las siguientes cláusula: **PRIMERA: - VALOR DEL ADICIONAL:** Se establece como valor adicional del contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5,000,000.00), serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato así: El valor total estimado del contrato es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000,000.00) ; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en una (1) cuota de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000,000.00), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN-** El plazo de ejecución del contrato se adicionará en un (1) meses, para el cumplimento de las obligaciones consignadas, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial del mismo. **TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios **1289 DEL 23 de Enero de 2022**, no tocadas en el presente adicional, se mantienen incólume.

La presente aclaración, se suscribe en el municipio de Turbaco, Bolívar, el Veintidós (22) de Noviembre de 2022

EL DEPARTAMENTO

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA
Delegado mediante Decreto 159 del 20 de Abril de 2021

CONTRATISTA

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ
C.C. 1047449943

Elaboró: ANA ZURANA CASTILLA CASTILLA
Revisó: VPDP

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Ciudad y Fecha	:	Turbaco, Bolívar Veintidos (22) de Noviembre de 2022
Dependencia	:	SECRETARIA DE EDUCACION
CDP No.	:	No. 32
Beneficiario	:	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ
Documento de Identidad	:	1047449943
Valor en Números	:	$5,000,000.00
Valor en Letras	:	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE
Concepto	:	Prestación de Servicios Profesionales Especializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar

.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL
(Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA	Veintidos (22) de Noviembre de 2022

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, título I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en el capítulo IV la modalidad de “Contratación Directa” que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que “…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

El Departamento de Bolívar, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, requerido en la SECRETARIA DE EDUCACION de la Gobernación de Bolívar.

El Departamento de Bolívar contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Bolívar en desarrollo de su misión institucional debe gestionar y promover el desarrollo integral de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien el crecimiento económico y el desarrollo social sostenible que contribuyan a l mejoramiento de las condiciones de vida de los bolivarenses.

De esta manera la SECRETARIA DE EDUCACION de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el Decreto 54 del 03 de febrero de 2017, "Por el cual se establece la estructura de la administración del departamento de bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central. Tiene como El Departamento de Bolívar en desarrollo de su misión institucional debe gestionar y promover el desarrollo integral de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien el crecimiento económico y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los bolivarenses. De conformidad con el Decreto 54 del 03 de febrero de 2017, "Por el cual se establece la estructura de la administración del

departamento de bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central" por lo tanto La Secretaría de Educación tiene como propósito general: Velar con eficiencia y calidad la prestación del servicio educativo a todos los niños y jóvenes del Departamento de Bolívar (Art 21, Decreto 788 31/12/2012). También le corresponde garantizar con calidad y cobertura, la prestación del servicio público educativo a todos los niveles de la comunidad, promoviendo la convivencia, la competitividad, productividad, y apoyando a los municipios con asistencia técnica para que la planeación, la coordinación y la participación sean principios rectores en las instituciones educativas. La secretaria de educación tiene como objetivos especifico Diseñar, implementar, desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), como herramienta para manejar continuamente la calidad de los procesos de igual mantener el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), basado en el autocontrol y la gestión de procesos, Fomentar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en las entidades territoriales del departamento (municipios), de manera que los planes, programas y proyectos municipales, estén adecuados con la Política de Calidad del Departamento, Fomentar los principios del autocontrol en todos los actos administrativos que lleve a cabo la Gobernación de Bolívar y Lograr el desarrollo integral del Recurso Humano y comprometerlo en el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a la comunidad. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, fue declarado el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y en el marco de este y los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 de 6 de mayo de 2020, en los que se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 20 del 16 de marzo de 2020, establece " Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus, (Covid-19) ", entre ellas ajustes al calendario académico. Adicionalmente a través de la Circular 20 de 16 de marzo de 2020, El Ministerio de Educación, ordena a Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Certificadas, la continuación de la jornada institucional, acorde con los ajustes pedagógicos correspondientes, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el horario flexible y el trabajo en casa. Por lo tanto, la carencia de personal de planta de la Secretaría de Educación Departamental requiere contratar personal para alcanzar estas metas. Así mismo y ante el número mínimo de profesionales especializados vinculados a la planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental y la insuficiencia de personal que se genera, se hace necesario la vinculación mediante contrato de prestación de servicios de profesionales y personas de apoyo en la gestión que complementen el actuar del personal de planta para atender las necesidades requeridas en la planificación, desarrollo y ejecución de las acciones contempladas en la Secretaría de Educación de Bolívar En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Bolívar requiere de Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años para que desarrolle las actividades propias de la Secretaria de Educación. La experiencia académica debe acreditarla en su oferta, la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

<u>Que sumado a lo anterior la suscripción de un adicional se hace necesario por las siguientes razones:</u>

Las adiciones de los contratos estatales nacen de la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, la suscripción de las mismas obedece a una necesidad de la administración, hacen parte integral de los contratos que adicionan o modifican, y pueden contener una nueva obligación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, que a su vez modifique el plazo e inclusive el valor, o simplemente se amplíe el plazo.

Se precisa en relación a las modificaciones y adiciones sobre los contratos estatales, que El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos. Ahora, si tal modificación al contrato, requiere para su ejecución, de la adición de recursos, previamente deberán apropiarse los necesarios para el efecto a través del mecanismo legal correspondiente, además de ello se garantizará el principio de publicidad del mismo, cuando un contrato estatal es adicionado en valor, éste último deberá ser sumado al inicial del negocio jurídico y este resultado será el valor real del contrato, el cual, para efectos presupuestales, fiscales, y de publicidad, es el que debe ser tenido en cuenta.

Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicio en aras de garantizar el cumplimiento objetivo de cada una de las actividades consagradas en el contrato, como la necesidad subsiste se le adiciona en pro de continuar con la prestación, es por ello, que se requiere la garantía de la continuidad contractual.

3. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS	
3.1 OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales Especializado para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolivar
3.2 PERFIL Y ACTIVIDADES:	Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años Valor Mensual Adicional : $5,000,000.00 Actividades: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean

	necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	3.3.1 Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 3.3.2 Especificas: Las obligaciones específicas corresponden a las actividades definidas en el punto 3.2 del presente estudio.
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	un (1) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2021.
3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Gobernación de Bolívar – SECRETARIA DE EDUCACION
3.6. VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONAL	El valor total estimado del contrato inicial es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50,000,000.00) a los cuales se le adicionaran CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5,000,000.00), serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en una cuota de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5,000,000.00), que se tramitarán mes vencido contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial del contrato, dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL). **PARÁGRAFO:** El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) SECRETARIA DE EDUCACION de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes,

	quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
3.9 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios, así: **80111604**

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el personal que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso ,el ser Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y ARL , los costos de legalización del respectivo contrato y finalmente tablas de honorarios de otras entidades públicas del nivel nacional; y contratos similares en el SECOP.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS.

Tratándose de un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé la contratación directa.

Consagra la norma que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; lo que en el caso se adecua a esta modalidad de dado que para el caso se requiere de una actividad intelectual, no corresponde a consultoría y es para desarrollar funciones propias de la entidad.

En este caso el factor de Selección está dado de la siguiente manera: Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años

6. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO. ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la entidad ha realizado estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación el cual se anexa al presente estudio como anexo N°.1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Conforme al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexo N°.02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO

La Gobernación de Bolívar ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el del artículo 2.2.1.2.14.5 del decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el Departamento al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el artículo 2.2.1.2.14.5 del decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, que establece que la exigencia de garantías establecidas en el mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION
Secretario de Educacion

JUSTIFICACION ADICIONAL DE CONTRATOS
(Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA	Veintidos (22) de Noviembre de 2022

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que mediante el presente documento se pretende adicionar a la justificación de la necesidad inicialmente planteada las siguientes consideraciones:

El Departamento de Bolívar en desarrollo de su misión institucional debe gestionar y promover el desarrollo integral de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien el crecimiento económico y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los bolivarenses. De conformidad con el Decreto 54 del 03 de febrero de 2017, "Por el cual se establece la estructura de la administración del departamento de bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central" por lo tanto La Secretaría de Educación tiene como propósito general: Velar con eficiencia y calidad la prestación del servicio educativo a todos los niños y jóvenes del Departamento de Bolívar (Art 21, Decreto 788 31/12/2012). También le corresponde garantizar con calidad y cobertura, la prestación del servicio público educativo a todos los niveles de la comunidad, promoviendo la convivencia, la competitividad, productividad, y apoyando a los municipios con asistencia técnica para que la planeación, la coordinación y la participación sean principios rectores en las instituciones educativas. La secretaria de educación tiene como objetivos especifico Diseñar, implementar, desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), como herramienta para manejar continuamente la calidad de los procesos de igual mantener el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), basado en el autocontrol y la gestión de procesos, Fomentar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en las entidades territoriales del departamento (municipios), de manera que los planes, programas y proyectos municipales, estén adecuados con la Política de Calidad del Departamento, Fomentar los principios del autocontrol en todos los actos administrativos que lleve a cabo la Gobernación de Bolívar y Lograr el desarrollo integral del Recurso Humano y comprometerlo en el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a la comunidad. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, fue declarado el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y en el marco de este y los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 de 6 de mayo de 2020, en los que se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 20 del 16 de marzo de 2020, establece " Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus, (Covid-19) ", entre ellas ajustes al calendario académico. Adicionalmente a través de la Circular 20 de 16 de marzo de 2020, El Ministerio de Educación, ordena a Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Certificadas, la continuación de la jornada institucional, acorde con los ajustes pedagógicos correspondientes, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el horario flexible y el trabajo en casa. Por lo tanto, la carencia de personal de planta de la Secretaría de Educación Departamental requiere contratar personal para alcanzar estas metas. Así mismo y ante el número mínimo de profesionales especializados vinculados a la planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental y la insuficiencia de personal que se genera, se hace necesario la vinculación mediante contrato de prestación de servicios de profesionales y personas de apoyo en la gestión que complementen el actuar del personal de planta para atender las necesidades requeridas en la planificación, desarrollo y ejecución de las acciones contempladas en la Secretaría de Educación de Bolívar En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Bolívar requiere de Un (1) Profesional en Ciencias Jurídicas con Especializacion y experiencia laboral no inferior a tres (3) años para que desarrolle las actividades propias de la Secretaria de Educación. La experiencia académica debe acreditarla en su oferta, la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION
Secretario de Educacion

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6646098
número del contrato	DF-1214-2021
Versión del contrato	3
objeto del contrato	Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Educación.
tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	22/04/2021 20:10:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
fecha de terminación del contrato	30/12/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	249 Días
Tiempo adiciones en dias	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Si ( ) No
estado del contrato	terminado
liquidacion	( ) Si (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (●) No
Reversión	( ) Si (●) No

Entidad Estatal

Bolívar Primero **GOBIERNO DE BOLÍVAR**

0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Turbaco

Proveedor Seleccionado

José Montes

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendacion(es)

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
José Montes			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jose alfredo montes martinez* ***Fecha de aprobación:*** *21/04/2021 18:15:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/04/2021 18:34:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2451972_Firmado

Contrato en ejecucion: CO1_PCCNTR_2451972_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso	Contratación directa.
unidad de contratacion	UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
	N / A

Título de la oferta

Cuantia del contrato 39.010.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

Contrato No.	**1214**	Fecha:	**21-04-2021**
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Nit 890.480.059-1		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Contratista:	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ		
Identificación:	C.C. ó NIT: 1047449943		
Razón social:	PERSONA NATURAL		

Entre los suscritos **EMMANUEL VERGARA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.**1047387329**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PUBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.**
2) PLAZO:	**ocho (8) meses**
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al **DEPARTAMENTO** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual. 15. Realizar actividades de trabajo mediante el uso de las tecnologías (trabajo en casa) cuando el supervisor del contrato lo indique y promover el auto cuidado en casa y cumplimiento de las medidas de Bio seguridad expedida por el Gobierno nacional y la Gobernación de Bolívar. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar apoyo jurídico en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual. 3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Brindar sus conocimientos en la elaboración y revisar de actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Atender los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales. 7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación. 9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.** **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	**TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($37,600,000.00)**

5) FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37,600,000.00) ; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4,700,000.00), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	**EL DEPARTAMENTO** ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL **DEPARTAMENTO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **El DEPARTAMENTO** descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de la **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL DEPARTAMENTO** quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **EL DEPARTAMENTO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **DEPARTAMENTO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL DEPARTAMENTO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL DEPARTAMENTO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL DEPARTAMENTO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director de Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida **SIGEP** del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. I) Demás anexos de Hoja de vida del **CONTRATISTA**. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	**EL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES :	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder las obligaciones que emanan del mismo.
15) SUPERVISIÓN :	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
16) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	**234**
17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Gobernación de Bolívar- **SECRETARIA DE EDUCACION**
18) NOTIFICACIONES:	NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. **El DEPARTAMENTO** recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.

EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
EMMANUEL VERGARA MARTINEZ DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ** **C.C 1047449943** Contratista
Elaboró: SINDY YULIANA ACOSTA VALENZUELA	
Revisó: VPDP	

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1214 DEL 21 de abril de 2021, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, Y JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047387329, quien actúa en su condición de **DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 159 del 20 de Abril de 2021, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad, para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la EL DEPARTAMENTO y la CONTRATISTA, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **1214 del 21 de Abril de 2021**; **2)** Que según la cláusula primera el objeto contractual es Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.. **3)** Que con ocasión a la justificación que se anexa a la presente y basada en la necesidad presentada en el estudio previo del presente adicional, y establece disposiciones para su implementación y demás normas, es necesario la suscripción; **4)** Que el servicio prestado por el contratista es necesario, para el funcionamiento de la SECRETARIA DE EDUCACION; **5)** Que en tal virtud el contrato de Prestación de Servicios **1214 DEL 21 de Abril de 2021** debe ser adicionado en valor y en tiempo, que en todo caso no superará el 50% del valor inicial; **6)** Que la ampliación de este valor representa servicios adicionales realizadas por parte del contratista por un valor de $1,410,000.00, lo que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1274, de vigencia fiscal 2021 y que para todos los efectos hace parte integral del contrato**; 7)** Que el término del contrato se adicionará en nueve (9) días, para el cumplimento de las obligaciones consignadas; 8) Que teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios **1214 del 21 de Abril de 2021**, se encuentra vigente, se procede a ampliar el Valor y el tiempo de ejecución del mismo, suscribiendo el presente adicional que se regirá por las siguientes cláusula: **PRIMERA: - VALOR DEL ADICIONAL:** Se establece como valor adicional del contrato la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1,410,000.00), serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato así: El valor total estimado del contrato es la suma equivalente a nueve días los cuales son UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1,410,000.00) ; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en Una (01) cuota parcial mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1,410,000.00), que se tramitará una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar. SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN-** El plazo de ejecución del contrato se adicionará en nueve (9) días, para el cumplimento de las obligaciones consignadas, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial del mismo. **TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios **1214 DEL 21 de abril de 2021**, no tocadas en el presente adicional, se mantienen incólume.

La presente aclaración, se suscribe en el municipio de Turbaco, Bolívar, el Veintiún (21) de octubre de 2021

EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
EMMANUEL VERGARA MARTINEZ DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA Delegado mediante Decreto 159 del 20 de abril de 2021	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ C.C. 1047449943

Elaboró: SINDY ACOSTA VALENZUELA
Revisó: VPDP

CONTRATISTA: **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**

CONTRATANTE: **AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.**

PLAZO: **SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS**

VALOR: **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($26,933,333.00)**

Entre los suscritos **ARNALDO JOSÉ BARRETO LEZAMA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9021610 expedida en la ciudad de Magangué, domiciliado en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representando legalmente a la Empresa de Servicios Públicos **AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.** Creada mediante escritura pública No 2895 de la Notaria Sexta del círculo de Cartagena inscrita el 30 de Enero de 2009 bajo el Número 60.363 identificada con **NIT 900263608-0**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1047449943, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones: **1.)** El Plan departamental para manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico, de Bolívar es el proyecto de desarrollo social más importante del gobierno seccional y tiene por objeto apoyar a los municipios en la tarea de garantizar la prestación eficiente y el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual se creó la empresa AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S.P. cuyas funciones y derrotero legal se encuentra enmarcado en el decreto 1077de 2015. **2.)** El Plan departamental para manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico, desarrolla procesos que buscan dar solución a las limitaciones de sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, bajo una estructura ordenada, con visión integral y regional, y mayor eficiencia y eficacia del Estado en sus acciones de apoyo al desarrollo del sector y de control, al tener como agentes coordinadores a los Departamentos. **3.)** Que el Gestor del PDA es la empresa de servicios públicos domiciliarios Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. Entidad que se encarga de coordinar todas las actividades del Programa y velar por su desarrollo y cabal ejecución, en cumplimiento del decreto 1077 de 2015. **4.)** Que con la expedición del decreto 1077 de 2015, el Programa Agua para la Prosperidad de Bolívar cobija a los 45 Municipios del Departamento de Bolívar, lo cual representa un aumento significativo en las actividades de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. como gestor del PDA. **5.)** Que de acuerdo al artículo 2.3.3.1.2.3, del decreto 1425 de 2019, el Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), tiene encomendadas un conjunto de funciones complejas y de vertebral importancia frente al deber de garantizar y asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los Distritos y Municipios de su jurisdicción, las cuales repercuten en las condiciones de vida de sus habitantes. Dichas funciones erigen al Gestor como el responsable de la gestión, planeación, implementación y ejecución del PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento (Art. 2.3.3.1.2.2, Ibídem), **6.)** Que la Constitución Política de 1991 radicó en cabeza de los municipios la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, sin embargo, se hace necesario brindar apoyo a los municipios con el propósito de que estos puedan

dar cabal cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley. De esa necesidad surgen los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el propósito fundamental es el fortalecimiento de los municipios como responsables directos de garantizar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, **7.)** La atención de los asuntos que hacen parte de la órbita de competencias de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P, implica la garantía de derechos fundamentales y colectivos de las poblaciones destinatarias de las acciones desarrolladas por la empresa, por lo que su amparo obliga a una gestión y atención permanente de dichas acciones. **8.)** Que AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P., como gestor del plan para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el departamento de Bolívar, no cuenta con el personal de planta suficiente en la oficina asesora jurídica para cumplir, de manera eficiente y oportuna con todas las actividades que desarrolla esta dependencia frente a las necesidades que surgen en el ámbito jurídico derivadas de los medios de acción de la entidad, así como tampoco para el cumplimiento de todas las tareas inherentes a sus funciones y objetivos misionales, por lo que resulta necesario proceder a la contratación de un profesional abogado, con experiencia demostrable, para que preste sus servicios en la oficina asesora jurídica de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P a fin de coadyuvar a su correcto y normal funcionamiento, y garantizar el cumplimiento de su fin misional. **9.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 Numeral 7 de la ley 80 de 1993, Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. elaboró los correspondientes estudios previos y de conveniencia de la contratación, con la finalidad de diligenciar las autorizaciones y aprobaciones necesarias para suscribir un contrato con la Entidad. **10.)** Que en el presupuesto de gastos de AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. vigencia **2020**, aprobado mediante **Acuerdo 026 de diciembre 30 de 2019** existe Disponibilidad Presupuestal en el rubro 3210501 denominado Honorarios, como consta en el **CDP N° 151 11.)** Que el Decreto 4548 de 2009 emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, establece en su artículo 1° que los procesos de contratación que se adelanten por el Gestor, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 12 del Decreto 3200 de 2008 (Hoy decreto 1077 de 2015), se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. **12.)** Que teniendo en cuenta que el presente contrato tiene como fin coadyugar, colaborar y asistir a Aguas de Bolívar S.A. E.S.P, en el cumplimiento de sus funciones misionales como gestor del PDA, el proceso de contratación se regirá por **el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública 13.)** Que la modalidad de selección del contratista será de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, inciso (h) de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que sus servicios son requeridos bajo la denominación de contrato de prestación de servicios profesionales **14.)** Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario adelantar el presente contrato conviniendo las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.*** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato deberá cumplir de manera eficiente y oportuna con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. Asinino, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad; 2. Asistir a las reuniones que les sean señaladas y/o programadas en desarrollo del contrato; 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el termino pactado en el contrato; 4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato; 5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables; 6. Atender las instrucciones otorgadas por el supervisor del contrato para la buena ejecución del mismo; 7. Mantener la

reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual; 8. Estar afiliado a los sistema de pensión y salud de conformidad con los dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados; 9. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2021, reglamentada por el Decreto 723 de 2013; 10. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su uso normal) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual; 11. Desplazarse a nivel nacional o internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ello hubiere lugar; 12. Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por el supervisor y siguiente al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de la sede principal del contratante en desarrollo del objeto contractual, si a ello hubiere lugar; 13. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato; 14. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato; 15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Obligaciones Específicas**: 1. Brindar asesoría jurídica en las acciones y actividades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de la misión de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., 2. Brindar asesoría jurídica y seguimiento en los procesos contractuales que se adelanten en la entidad 3 Revisar y proyectar actos administrativos relacionados con los procesos contractuales asignados por la Oficina Asesora Jurídica 4. Proyectar los documentos requeridos en las distintas etapas contractuales (estudios previos, contratos, modificatorios, evaluaciones, actas de inicio y liquidación, respuestas a observaciones), requeridos por la Oficina Asesora Jurídica 5. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios de la Entidad 6. Brindar asesoría en materia jurídica a las dependencias de la entidad que requieran soporte para la estructuración de documentos destinados a los procesos contractuales de la entidad o a diligencias relacionadas con los mismos, 7. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la entidad. 8. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos generales sometidos a su consideración por parte de la entidad. 9. Absolver consultas, emitir conceptos, asesorar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE deberá facilitar al CONTRATISTA la información que este necesite de manera oportuna para el cumplimiento del objeto contractual, de igual forma el CONTRATANTE estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del presente documento. **PARAGRAFO I:** En el evento que el CONTRATANTE requiera que la asesoría por parte del CONTRATISTA se realice por fuera del domicilio principal de éste, deberá asumir los gastos de transporte y manutención en los que incurra el CONTRATISTA en ocasión a la prestación del servicio bajo estas condiciones. **PARAGRAFO II**: cuando para el desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deba cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, se deberá dar aplicación a la resolución 057 de septiembre 24 de 2013. **CUARTA: PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS. QUINTA: VALOR.** El valor que el contratista recibirá como contraprestación a la prestación de sus servicios será la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($26,933,333.00),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás gastos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado al contratista mediante SEIS (6) cuotas mensuales equivalentes a **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** cada una,

y UNA (1) última cuota equivalente a **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.933.333)**. Estos valores se pagarán previa presentación de la documentación que exija para tal efecto la entidad, acompañada del informe de actividades mensuales y la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.:** Todos los pagos que el CONTRATANTE efectúe al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, estarán sujetos al presupuesto de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. para la **vigencia 2020, aprobado mediante Acuerdo 026 de Diciembre 30 de 2019**, en el rubro **N° 3210501** denominado Honorarios, como consta en el CDP N° 151 tal como lo exige el artículo 25 Numeral 7 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su Representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, y tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Hacer seguimiento a las obligaciones que este contrato impone a las partes avisando oportunamente y por escrito al contratante, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato, para adoptar las medidas correctivas pertinentes. **2)** Solicitar al contratista la información y documentación que considere necesaria, en relación con la ejecución del contrato. **3)** Verificar que el contratista garantice la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad y clase correspondiente. **4)** Presentar por escrito al contratista las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes, para mejor cumplimiento del servicio debiendo igualmente impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso y **5)** Efectuar la revisión correcta de los informes de actividades y los soportes presentados por el contratista para el trámite de la correspondiente cuenta de cobro. **NOVENA: GARANTIA: NOVENA: RIESGOS Y GARANTIAS:** EL CONTRATANTE ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de presentación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento de contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por EL CONTRATISTA. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor de contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad del incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y la cláusula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA: CLAUSULAS EXEPCIONALES: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION DE UNILATERALES, SOMETIENDO A LA LEY NACIONAL YCADUCIDAD DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993. En concordancia con la ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometiendo a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y concordantes de la Ley 80 de 1993, así como en la contemplada en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la

ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el CONTRATANTE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CONTRATANTE y en adelante a los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL CONTRATANTE impondrá multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATANTE descontará el valor de las multas de los saldos a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL CONTRATANTE, quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito ejecutivo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL.** En el evento que el CONTRATISTA retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra EL CONTRATANTE. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del CONTRATANTE, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible, la cláusula penal pecuniaria se cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato prestará el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, a juicio del EL CONTRATANTE al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. **DECIMA QUINTA. TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los servicios. **DÉCIMA SEPTIMA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de CARTAGENA, y las notificaciones serán recibidas por el CONTRATANTE en Barrio Marbella, Cra. 3 #46-57, edificio Centro de negocios Laguna 46, oficina 17-01, Cartagena-Bolívar y el CONTRATISTA en Barrio La Castellana Cra. 68 #31A-34. **DÉCIMA NOVENA. – CESIÓN DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA NO podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, y, siempre que el cesionario cumpla con las mismas calidades y condiciones del CONTRATISTA contenidas en la hoja de vida anexa al presente contrato. La hoja de vida se entiende como un documento integrante del presente contrato, y EL CONTRATISTA manifiesta que la información ahí consignada es veraz y responde por las calidades y condiciones manifestadas; EL CONTRATANTE manifiesta que celebra el presente contrato motivado por la idoneidad y calidades que ostenta

el contratista mediante los documentos contenidos en la Hoja de Vida. **DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Aguas de Bolívar S.A. ESP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud o de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DUODECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los ocho (8) de junio de 2020.

ARNALDO JOSÉ BARRETO LEZAMA
Gerente General

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ
Contratista

Proyectó. Lucía Bray Bohórquez-Profesional universitario en Derecho
Revisó. Aura Domínguez Quiroz-Jefe Oficina Asesora Jurídica

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.4605106
Número del contrato	DF-904-2020
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	23/06/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	Terminado
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

Bolívar Primero **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Turbaco

Proveedor Seleccionado

jose montes

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jose montes			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *José Alfredo Montes Martínez* ***Fecha de aprobación:*** *23/06/2020 10:27:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMMANUEL VERGARA MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *23/06/2020 5:44:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA
Proceso de Contratación	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	27.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 23/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION

En Turbaco, a los Veintitres (23) de Junio de 2020, se reunieron JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ, identificado con la cedula de Ciudadanía No 1047449943, en su calidad de Contratista y VERONICA MONTERROSA TORRES en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° 904 de 2020.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	904	Fec. Suscripción:	Jun 23 2020	Fecha de iniciación:	Jun 23 2020
N° CDP:	663	Fecha:	May 26 2020	Fecha de terminación:	Dic 22 2020
Rubro Presupuestal:	Honorarios				
N° RP:	2653	Fecha:	Jun 23 2020	Duración: Meses	6 Días 0
Valor Contrato:	Veintisiete millones de pesos mcte($27,000,000.00)				
Valor Mensual:	Cuatro millones quinientos mil pesos mcte($4,500,000.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

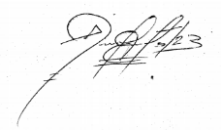
1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar asesoría jurídica en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual.3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Apoyar en la elaboración y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Asesorar en los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales.7.Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación .9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación.10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, acordes a su objeto contractual.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**		
Identificación:	**1047449943**		
Dirección:	.		
Número de Teléfono:	0	CEL	3122844457

PERFIL DEL CONTRATISTA

Un profesional en ciencias jurídicas con experiencia laboral no inferior a tres (3) años





FIRMA CONTRATISTA:		FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE CONTRATISTA:	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ	NOMBRE SUPERVISOR:	VERONICA MONTERROSA TORRES
C.C.:	1047449943	CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Nit 890.480.059-1		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Contratista:	JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ		
Identificación:	C.C. ó NIT: 1047449943		
Razón social:	Persona Natural		

Entre los suscritos **EMMANUEL VERGARA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.**1047387329**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PUBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 26 del 20 de Enero de 2020, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación.**
2) PLAZO:	**Seis (6) meses**
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al **DEPARTAMENTO** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas, planes y proyectos de la Secretaria de Educación. 2. Prestar asesoría jurídica en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa Pre contractual y Post contractual.3. Apoyar en la elaboración de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones en la Secretaria de Educación. 4. Apoyar en la elaboración y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar. 5. Asesorar en los procesos contractuales que le sean asignados por el secretario de educación. 6. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos contractuales.7.Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar. 8. Participar como miembro del comité evaluador jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que sean adelantados por la Secretaria de Educación .9. Asistir a las reuniones y sesiones de trabajo que convoque el Secretario de Educación.10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, acordes a su objeto contractual.** **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($27,000,000.00)**
5) FORMA DE PAGO:	**El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000) ; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en**

	cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL). PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.
6) RIESGOS Y GARANTÍAS:	EL DEPARTAMENTO ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL DEPARTAMENTO impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El DEPARTAMENTO descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL DEPARTAMENTO quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, EL DEPARTAMENTO cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del DEPARTAMENTO a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. EL DEPARTAMENTO, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible EL DEPARTAMENTO cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará EL DEPARTAMENTO, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la SECRETARIA DE EDUCACION. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director de Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida SIGEP del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. I) Demás anexos de Hoja de vida del CONTRATISTA. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	EL CONTRATISTA: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se

	encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
14) CESIONES :	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, especialmente los derechos de créditos que se generen con ocasión de la prestación del servicio.
15) DECLARACIONES:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
16) SUPERVISIÓN :	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
17) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	**663**
18) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL :	Gobernación de Bolívar- **SECRETARIA DE EDUCACION**
19) NOTIFICACIONES:	NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. **El DEPARTAMENTO** recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.

EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
EMMANUEL VERGARA MARTINEZ Director de Función Pública Delegado mediante Decreto 26 de 2020	**JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ** **C.C 1047449943** Contratista
Elaboró: Lina Luz Mercado Aragón	
Revisó: VPDP	

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
NIT. 900.508.212-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Asesor Jurídico a la empresa **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, desde el día 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, dentro de los siguientes proyectos:

1. INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA EL HOSPITAL SANTA BARBARA DE PINTO-MAGDALENA Y A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, DE CONSFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES TCC DE LA CONTRATACION DIRECTA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN.
2. REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A PRECIO GLOBAL PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL JARILLON DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CAUCA ASI COMO LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
3. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICION, REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TURBACO.
4. LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL LOCAL, EN EL MUNICIPO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, INCLUYENDO LA ACTUALIZACION Y AJUSTES A LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.
5. INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA EL CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO DEL MUNICIPO DE SOPLAVIENTO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE A MANO.
6. REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE NIVEL I DE LA VEGA-ESE SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYENDO LA CTUALIZACION Y AJUSTES A LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIAS.
7. INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA, A LA ATENCION, REHABILITACION Y REALIZACION DE LAS OBRAS DE PROTECCION COSTERA EN EL CORREGIMINETO DE BARU, SECTOR MOHAN-PLAYETAS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO.
8. INTERVENTORIA GRUPO II MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
9. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOTSKA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los 24 días del mes de mayo del año 2020.

Atentamente,

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante legal

Dir. Marbella, Cra. 3 # 46-57 Of. 1401 Edif. Laguna 46
Tel. (+57) (5) 643 7755
Cartagena- Colombia

www.pygdeldesarrollo.com

RYD CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.459.044 – 1

RYD CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900.459.044-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, prestó sus servicios como Asesor Jurídico a la empresa **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, desde el día quince (15) de diciembre de 2015 hasta 30 de diciembre de 2019, dentro de los siguientes proyectos:

1. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: 1. CARREATEBLE SAN JUAN NEPOMUCENO - BAJO GRANDE 2. SAN JUAN NEPOMUCENO - TRONCAL- SAN JOSE DEL PEÑON, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR.
2. CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS UBICADOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y BOLIVAR.
3. DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1 (GARZON TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA) GRUPO 2 (GUAMAL-MAGDALENA Y RIOACHA-LA GUAJIRA) GRUPO 3 (ARACATACA-MAGDALENA) GRUPO 4 (SOLEDAD-ATLANTICO) GRUPO 5 (GUALTAMAN, SAPUYES, TANGUA Y YACUANQUER-NARIÑO) Y GRUPO 6 (GUACHENE-CAUCA Y LA PAZ CESAR).
4. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA N° 48 PRÓCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
5. MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO PISTA ATLETICA CAMPO ELIAS GUTIERREZ.
6. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX Y EL CARMEN DE BOLIVAR, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
7. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFEREZ COMO PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA RUTA NACIONAL 80, QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
8. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2020.

Atentamente,

REYNALDO YALI DIAZ
CC o NIT. 900.459.044-1
Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA BARU 2019

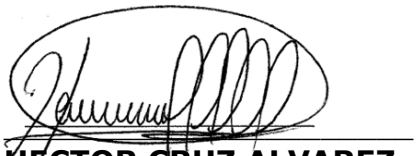
CONSORCIO INTERVENTORIA BARU 2019

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, prestó sus servicios como Asesor Jurídico a nuestro Consorcio, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, desde el día 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019, para el Contrato de Interventoría No. 65 de 2019 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS FALTANTES DE CONTRATO DE CONCESIÓN VAL 02-06 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRANSVERSAL DE BARÚ."

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente,



HECTOR CRUZ ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA BARU 2019

Unión. Temporal
PEREIRA MODERNA 2015

LA UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015.
NIT. 900.459.044-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943 de Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Asesor Jurídico a la **UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015**, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, desde el día 01 de junio de 2016 hasta el 14 de noviembre de 2018, en el Contrato de Obra 1613 de 2015 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. Grupo 2: 1) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 2) CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 3) ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV. FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL".*

Se expide en la ciudad de Pereira, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2018.

Atentamente,

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.		
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 277-2018		
Página 1 de 4	CÓDIGO: FT-CT-006	VERSIÓN Nº 0	FECHA DE APROBACIÓN: 00 /00/2014

CONTRATISTA: JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ

CONTRATANTE: AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA DEPARTAMENTAL PARA LA VINCULACIÓN DE LOS OPERADORES ESPECIALIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO..

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

VALOR: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE ($6,250,000.00)

Entre los suscritos **MIGUEL EDUARDO TORRES SCAFF** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.164.955 expedida en la ciudad de Cartagena, domiciliado en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representando legalmente a la Empresa de Servicios Públicos **AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.** Creada mediante escritura pública No 2895 de la Notaria Sexta del circulo de Cartagena inscrita el 30 de Enero de 2009 bajo el Número 60.363, identificada con NIT. No. 90023608-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1047449943, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones: **1.)** El Programa Agua para la Prosperidad (PAPP) de Bolívar es el proyecto de desarrollo social más importante del gobierno seccional y tiene por objeto apoyar a los municipios en la tarea de garantizar la prestación eficiente y el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para lo cual se creó la empresa AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P. cuyas funciones y derrotero legal está enmarcado en el decreto 1077 de 2015. **2.)** Que el Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales, desarrolla procesos que buscan dar solución a las limitaciones de sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Bajo una estructura ordenada, con visión integral y regional, y mayor eficiencia y eficacia del Estado en sus acciones de apoyo al desarrollo del sector y de control, al tener como agentes coordinadores a los Departamentos.**3.)** Que en este sentido la planeación sectorial; el apoyo y la asistencia técnica; la estructuración técnica, legal y financiera de esquemas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; la articulación de recursos, la utilización de esquemas fiduciarios que permitan verificar la trazabilidad de los recursos; la adecuada aplicación de las herramientas consagradas en la ley para dar cumplimiento a la tarea de asegurar la prestación de los servicios públicos por parte de los municipios; entre otros, se constituyen en objetivos de los PAP-PDA. **4.)**Que la Subgerencia de Aseguramiento de la prestación del servicio de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. ejerce la coordinación de las actividades relacionadas con la Gestión de Recursos, la Certificación de los Municipios de Bolívar y el Fortalecimiento Institucional y Empresarial buscando el Aseguramiento de la Prestación de los Servicios. **5.)** Que para la ejecución del PAP-PDA es necesario la priorización de los proyectos, su viabilización por el mecanismo correspondiente y la aprobación de la contratación específica para cada proyecto. **6.)** Que el PAP – PDA tiene entre sus aspectos de desarrollo

los componentes de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional, infraestructura y ambiental y sus correspondientes fuentes de financiación, criterios de distribución indicativa de los recursos y lineamientos generales de inversión.**7.)**Que el Convenio de Uso de recursos suscrito entre el Departamento y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), establece las Categorías de Inversión en el marco del PAP-PDA, atendiendo los usos permitidos por la Ley para cada una de las fuentes de financiación y los componentes señalados. **8.)** Qué uno de los factores importantes en las inversiones a realizar en los componentes de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional, infraestructura y ambiental es la estructuración del aspecto financiero. Pilar fundamental para que cada uno de estos componentes cumpla con su objeto y contribuya a que el Programa Agua Para la Prosperidad de Bolívar cumpla con sus objetivos. **9.)** Que actualmente la Subgerencia Administrativa y Financiera de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. no cuenta con funcionarios de planta, para encaminar la optimización del sistema de acueducto regional la línea fase 1, para lo cual requieren de un apoyo temporal que permita que la entidad cumpla con situaciones coyunturales como lo es la definición en términos detallados y específicos de las inversiones a realizar por el PAP - PDA para el año 2017.**10.)** Que es necesario entonces, atendiendo a la situación coyuntural descrita, que Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. contrate los servicios de un profesional en el área financiera para que preste su apoyo en cada uno de los componentes del Programa Agua para la Prosperidad. **11.)** Que en el presupuesto de gastos de AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdo 024 de 28 de Dciembre de 2017existe Disponibilidad Presupuestal en el rubro N°03210501 denominado Honorarios, como consta en el el **CDP N° 1147 de 11 de Octubre de 2018** **11.)** Que el Decreto 4548 de 2009 emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, establece en su artículo 1º que los procesos de contratación que se adelanten por el Gestor, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 12 del Decreto 3200 de 2008 (Hoy decreto 1077 de 2015), se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. **12.)** Que teniendo en cuenta que el objeto del futuro contrato no va orientado al desarrollo de las funciones asignadas por el decreto 1077 de 2015 a Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. Como gestor del PAP –PDA. El proceso de contratación se ha regido por el **RÉGIMEN PRIVADO** en aplicación del **MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD. 13.)** Que la modalidad de selección del contratista será la de **SOLICITUD DE UNICA OFERTA**, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la empresa, en el artículo17 y en atención a que es un contrato de los denominados de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. 14.)** Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario adelantar el presente contrato conviniendo las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA DEPARTAMENTAL PARA LA VINCULACIÓN DE LOS OPERADORES ESPECIALIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato deberá cumplir de manera eficiente y oportuna con las siguientes obligaciones: 1. Apoyar a la Subgerencia de aseguramiento de la prestación del servicio en la identificación y definición de los recursos de inversión asociados a los componentes de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional, infraestructura y ambiental. 2. Prestar asistencia en los estudios de Pre factibilidad y análisis técnicos jurídicos de los proyectos del PAP – PDA, que permitan identificar con claridad las alternativas de inversión en cada uno de los componentes. 3. Contribuir con sus conocimientos profesionales jurídicos en la evaluación de la estructura financiera de los proyectos del componente de infraestructura del Programa Agua para la Prosperidad de Bolívar – PDA. 4.Apoyar en la estructuración de las Inversiones a realizar en el Componente de Transformación Empresarial y/o

Fortalecimiento Institucional en el marco del PAPP – PDA. 5. Revisar y complementar el plan de inversiones del Componente ambiental, atendiendo el convenio de uso de recursos suscrito entre el departamento de Bolívar y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).6.Apoyar a la Subgerencia de aseguramiento de la prestación del servicio en la fijación de las condiciones para la financiación del componente ambiental mediante el aporte de los recursos financieros por parte de las autoridades ambientales del departamento de Bolívar. 7. Asistir a la Subgerencia de aseguramiento de la prestación del servicio en la definición de los compromisos periódicos de avance de las inversiones de cada uno de los componentes del PAP – PDA y hacerle seguimiento a dichos compromisos.8.Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE deberá facilitar al CONTRATISTA la información que este necesite de manera oportuna para el cumplimiento del objeto contractual, de igual forma el CONTRATANTE estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas del presente documento. **PARAGRAFO I:** En el evento que el CONTRATANTE requiera que la asesoría por parte del CONTRATISTA se realice por fuera del domicilio principal de éste, deberá asumir los gastos de transporte y manutención en los que incurra el CONTRATISTA en ocasión a la prestación del servicio bajo estas condiciones. **PARAGRAFO II:** cuando para el desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deba cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, se deberá dar aplicación a la resolución 057 de Septiembre 24 de 2013. **CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS . QUINTA: VALOR.** El valor que el contratista recibirá como contraprestación a la prestación de sus servicios será la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE **($6,250,000.00),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás gastos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($6.200.000), los cuáles serán cancelados en DOS (02) cuotas mensuales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) y UNA (01) cuota por UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) cada una, previa presentación de informe de actividades y de la aprobación que de las mismas haga el supervisor del contrato. **SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.:** Todos los pagos que el CONTRATANTE efectúe al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, estarán sujetos al presupuesto de Aguas de Bolivar S.A. E.S.P. vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdo 024 de 28 de Diciembre de 2017existe Disponibilidad Presupuestal en el rubro N°03210501 denominado Honorarios, como consta en el el **CDP N° 1147 de 11 de Octubre de 2018** tal como lo exige el artículo 25 Numeral 7 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su Representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **NOVENA: GARANTIA.** En atención a la naturaleza, forma de pago y cuantía del futuro contrato y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se determinó que no es necesario la presentación de algún mecanismo de cubrimiento del riesgo por parte del contratista o proponente. **DECIMA PRIMERA: TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los servicios. **DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y

CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de CARTAGENA, y las notificaciones serán recibidas por el CONTRATANTE en Manga. Calle 25 No.24A-16 Edif. Twins Bay, Piso 22, Cartagena-Bolívar y el CONTRATISTA en DANIEL LEMAITRE CALLE 70C No. 17-84. **DÉCIMA QUINTA. – CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en la lista que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia o en principios técnicos, d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles. **DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA NO podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, y, siempre que el cesionario cumpla con las mismas calidades y condiciones del CONTRATISTA contenidas en la hoja de vida anexa al presente contrato. La hoja de vida se entiende como un documento integrante del presente contrato, y EL CONTRATISTA manifiesta que la información ahí consignada es veraz y responde por las calidades y condiciones manifestadas; EL CONTRATANTE manifiesta que celebra el presente contrato motivado por la idoneidad y calidades que ostenta el contratista mediante los documentos contenidos en la Hoja de Vida. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. **PARAGRAFO:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que le impidan suscribir contratos con entidades del sector Oficial. En fe de lo anterior anexa al presente contrato certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2018.

MIGUEL TORRES SCAFF.
Gerente

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ
Contratista

Proyectó: A.A.AY.

CONSORCIO FORTALECIMIENTO
NIT. 900.891.787 -4

A QUIEN INTERESE

CONSORCIO FORTALECIMIENTO
NIT: 900.891.787-4

CERTFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.449.943 expedida en Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Asistente Jurídico a **CONSORCIO FORTALECIMIENTO**, mediante contrato de prestación de servicios desde el día 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de Agosto de 2017; en el proyecto de *"fortalecimiento institucional a las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto de alcantarillado en los Municipios de Achí, Arenal, Arroyohondo, Barranco de Loba, El Peñon, María la Baja, Montecristo, Regidor, Rio viejo, San Cristobal, San Jacinto del Cauca, Santa Rosa del Sur, Simití, Tiquisio, Clemencia, Córdoba, Pinillos y Santa Catalina – Departamento de Bolívar."*

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

ROBERT BELTRAN RODELO
CC o NIT: 900.891.787-4
Representante legal

Teléfono: (+57) 6437755 Celular: 3045679062

E-mail: consultaconsorcios1@gmail.com

CONSORCIO
ESTRUCTURACIÓN BOLÍVAR
NIT 900.891.799-2

A QUIEN INTERESE

CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN DE BOLÍVAR
NIT: 900.891.799-2

CERTFICA QUE:

El señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.449.943 expedida en Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Asistente Jurídico a **CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN BOLÍVAR**, mediante contrato de prestación de servicios desde el día 15 de diciembre de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2016; en el proyecto de *"estructuración de esquema regional para la vinculación de operador especializado para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Guamo, en el Departamento de Bolívar en el marco de la implementación del plan de aseguramiento de la prestación de los servicios."*

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

ROBERT BELTRAN RODELO
CC o NIT: 900.891.799-2
Representante legal

Teléfono: (+57) 6437755 Celular: 3045679062

E-mail: consultaconsorcios1@gmail.com

MARTÍNEZ NÁJERA

A QUIEN INTERESE

MARTÍNEZ & NAJERA ABOGADOS SAS
NIT. 900.769.449-9

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.047.449.943, expedida en la ciudad de Cartagena, prestó sus servicios como Asistente Jurídico a la empresa **MARTÍNEZ & NÁJERA ABOGADOS SAS**, mediante Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 09 de Septiembre del 2014 hasta el 12 de Diciembre de 2015; realizando las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo en la realización de propuestas a presentarse dentro de los procesos de selección de contratistas.
2. Revisar los procesos judiciales pertenecientes a Martínez y Nájera Abogados S.A.S., con el propósito de tener seguimiento y control diario.
3. Realizar solicitudes de conciliación extrajudicial y demandas, bajo supervisión del abogado.
4. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial y a las audiencias realizadas dentro del proceso del proceso judicial, para así tener un manejo absoluto de cada proceso.
5. Realizar memoriales a presentar en los juzgados, previa revisión del abogado.
6. Realizar informes mensuales a los abogados para informar sobre avances de los procesos.
7. Realizar informes mensuales a los clientes para informar sobre avances de sus procesos.
8. Atender a los clientes y mantener un permanente contacto con ellos en aras de resolver sus inquietudes y de mantenerlos informados de su proceso.
9. Realizar entrega de memoriales al juzgado para dar trámite al proceso judicial.
10. Generar fotocopias o fotografía de los estados correspondientes a cada proceso para reportarla a los abogados y continuar con la ejecución del proceso.
11. Retirar los autos y sentencias expedidos por el juzgado para entrega y control de los abogados.
12. Realizar relación de gastos y mantener el control de cada proceso judicial.
13. Mantener organizado cada expediente de acuerdo a las directrices recibidas.

Se expide en la ciudad de Cartagena, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

ERLIS ANDRADE RUIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MARTINEZ & NAJERA ABOGADOS S.A.S.



OFICINA ASESORA JURIDICA
LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se llevan en esta oficina, se pudo constatar que el Señor **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ,** identificado con el C.C. 1.047.449.943 de Cartagena (Bolivar), ha suscrito con el Distrito de Cartagena de Indias Nit° 890480184 -4, los contratos que a continuación se relacionan:

Contrato N°	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Objeto del Contrato	Valor del contrato	Termino de duración del contrato
817 22/03/11	25/03/2011	20/12/2011	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora Jurídica.	$ 5.000.000	Ocho meses y veinticinco días.

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de Octubre de 2011, a solicitud verbal de la parte interesada.

MONICA ISABEL BARANDICA BELEÑO
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
Alcaldia Mayor de Cartagena

Proyectó SANDRA PINEDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 08:46:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047449943
Código de Verificación	1047449943230623084645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225740014

WEB
08:45:10

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047449943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:44 AM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047449943**
Apellidos y Nombres: **MONTES MARTINEZ JOSE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 09:49:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047449943** y Nombre: **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64294939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3383835**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1047449943** y la tarjeta de abogado (a) **No. 275999**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1047449943

NOMBRES: JOSE ALFREDO

APELLIDOS: MONTES MARTINEZ



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/09/2016

DISTRITO MILITAR: 014

P058070

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14864847363

(415)7707212489984(8020) 000001486484736 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 4 9 9 4 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 4 9 9 4 3	2 0 1 0 1 0 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	MARTINEZ	JOSE	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR TORICES CL 43 16 44

42. Correo electrónico: josealfredomontesm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 8 4 4 4 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 9 0 5	4 9 2 3	2 0 2 1 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 19 : 18: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES MARTINEZ JOSE ALFREDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **MONTES MARTINEZ JOSE ALFREDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1047449943** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA**
Categoría:	**B**
Fecha de afiliación:	**27/09/2016**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 23 de junio del 2023. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ identificado(a) con C.C No. 1.047.449.943, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 23 de junio del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS

NIT. 800033723

CALLE 70 N 48 -56 3857980

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

No CUENTA:295423

TIPO CERTIFICACION				
1. INGRESO [X]	2. PERIODICO [ ]	3. RETIRO [ ]	4. CONTROL [ ]	5. POST INCAPACIDAD [ ]
6. REUBICACION [ ]	7. CASO OCUPACIONAL [ ]	8. TRAB. EN ALTURAS [ ]	9. ESPACIOS CONFINADOS [ ]	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS [ ]

DATOS DEL PACIENTE

FECHA: 02/09/2020	EMPRESA: PARTICULARES SO	
NOMBRE: JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ	DOC. IDENTIDAD: CC 1047449943	
CARGO: ASESOR JURIDICO	EDAD: 27 AÑOS	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1) EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

EXAMEN DE INGRESO		
CONCEPTO	SI	NO
1. EXISTEN RESTRICCIONES PARA LA OCUPACION	[ ]	[X]
CONCEPTOS GENERALES		

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
1. VISUAL [ ]	2. AUDITIVO [ ]	3. RESPIRATORIO [ ]	4. CARDIOVASCULAR [ ]	5. PSICOSOCIAL [ ]	6. ERGONOMICO [ ]	7. OTROS [ ]

REMISIONES SI [ ] NO [X]	ARL SI [ ] NO [X]	EPS SI [ ] NO [X]

RECOMIENDA ESTILO DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS, MEDIDAS ERGONÓMICAS, USO DE EPP, CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD Y MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2 COVID-19.



DILSON PEREZ RUIZ
CC 73111223
MEDICO OCUPACIONAL
TP. 13002128
RS. 058

JOSE ALFREDO MONTES MARTINEZ
CC 1047449943
DECLARO QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS CORRESPONDEN A LA VERDAD



CAPTURA BIOMETRICA

Turbaco, Bolívar, junio de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINSTRATIVA DE FUNCION PUBLICA.
E.S.D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios profesionales.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

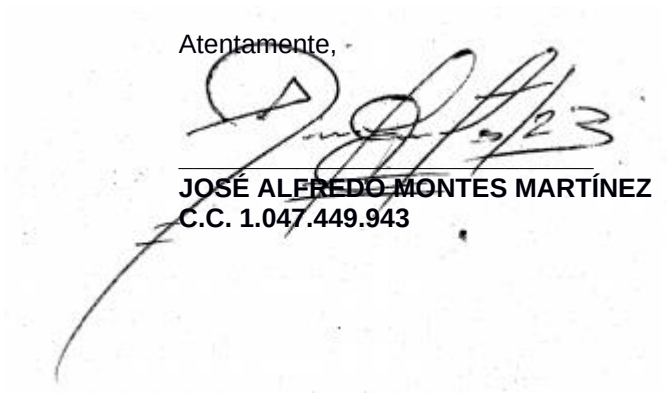
- Hoja de vida Sigep II.
- Soportes de estudios.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Soportes experiencia laboral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios como abogado (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios–Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales-Contraloría.
- Certificado de antecedentes Judiciales–Policía.
- Medidas correctivas–Policía.
- Certificado afiliación en Salud (No mayor a 30 días).
- Certificado afiliación en Pensión (No mayor a 30 días).
- Libreta militar.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Examen de salud ocupacional (No mayor a 3 años)
- Pantallazo de registro exitoso como proveedor en Secop II.
- Formato autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios).

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que mese a adjudicado.

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.}

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así mismo me comprometo a afiliarme a ARL

Atentamente,



JOSÉ ALFREDO MONTES MARTÍNEZ
C.C. 1.047.449.943

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:34 horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047449943,**
Apellidos y Nombres **MONTES MARTINEZ JOSE ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, con NIT **890480059-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1047449943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2023 08:19 AM

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Diego Jesús Ortega Romero

Planeación Estratégica, Prospectiva & Gestión Integral en HSEQ

PERFIL

Administrador de Negocios, Especialista en Planeación Estratégica y Prospectiva, Especialista en Gestión Integral en HSEQ, con 10 años de experiencia profesional en planeación estratégica, planes prospectivos, planes de mejoramiento, cuadros de mando integral, sistemas de gestión de la calidad, ambiental, sostenibilidad, seguridad y salud en el trabajo en empresas de diferentes sectores económicos.

HABILIDADES

- ✓ Pensamiento creativo, analítico y estratégico
- ✓ Adaptación al cambio
- ✓ Uso de las TIC

IDIOMAS

Español:	Natal
Inglés:	Intermedio

CONTACTO

+57 301 2117811

diegojesusortega1990@gmail.com

Alameda La Victoria Mz X Lote 4
Cartagena de Indias

EDUCACIÓN

Especialista en Gestión Integral en HSEQ (Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo), 2019 – 2020, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, *Resolución No. 747 de 2020 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, Licencia de Presentación de Servicios de SST*

Especialista en Planeación Estratégica y Prospectiva, 2014 – 2015, Universidad Tecnológica de Bolívar

Administrador de Negocios, 2007 – 2012, Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena

FORMACIÓN

Diplomado en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, 2021, Universidad del Norte

Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ, 2012, Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena

English As A Foreign Language Program (Level B2), 2008 – 2010, Centro Cultural Colombo Americano

“Principios Básicos para la Administración del Riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad”, 40 horas, SENA, 01 de octubre – 19 de octubre de 2018

“Estrategias de Marketing: Herramientas de Diferenciación y Posicionamiento para Ganar Nuevos Clientes y Mercados:”, 20 horas, Universidad del Norte, 2017

“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, 50 horas, SENA, 19 de abril – 19 de mayo de 2016

RECONOCIMIENTOS

- ★ Desempeño y compromiso durante la pandemia COVID-19. Corporación Universitaria del Caribe – CECAR. Periodo 2020-2021.
- ★ Mención de Honor Promedio Ponderado Igual o Superior a 4,5 del Programa de Administración de Negocios, Periodo 2010-2011, Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena
- ★ Conferencista I Jornada de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad de San Buenaventura

EXPERIENCIA

Organización: Corporación Universitaria del Caribe CECAR
Cargo: Coordinador de Estadística y Análisis de Información - Planeación
Funciones: Formulación y seguimiento de plan prospectivo a 2036, planes de desarrollo 2022-2028 y planes de acción anuales, desarrollo de procesos de vigilancia científico-tecnológica e inteligencia competitiva, elaboración de estudios estratégicos, administración del sistema de estadísticas e indicadores en el marco del sistema de gestión de la calidad, diseño e implementación de estrategias y proyectos en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.
Logros: Formulación y seguimiento de la planificación y prospectiva estratégica (Plan de Desarrollo 2022-2028) de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR
Jefe Inmediato: Andrés Viloria Sequeda
Teléfono: (57) 5 279 89 00
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 01 de enero de 2021 – Actualmente (1 año y 7 meses)

Organización: Corporación Universitaria del Caribe CECAR
Cargo: Asistente de Planeación
Funciones: Formulación de los planes de acción, seguimiento y control de la planificación (Plan de Desarrollo 2017-2021) y prospectiva (Plan Prospectivo a 2036) de la Institución, diseño, implementación y seguimiento de indicadores institucionales, estandarización de procesos y procedimientos en el marco del sistema de gestión de la calidad, elaboración de informes y presentaciones corporativas, entre otras funciones relacionadas
Logros: Formulación y seguimiento de la planificación y prospectiva estratégica de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR
Jefe Inmediato: Andrés Viloria Sequeda
Teléfono: (57) 5 279 89 00
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 04 de abril de 2019 – 30 de diciembre de 2020 (1 año y 9 meses)

Organización: SENA REGIONAL SUCRE
Cargo: Gestor PYME
Funciones: prestar los servicios de apoyo que contribuyan a la prestación de servicios a través del relacionamiento empresarial para gestionar el plan estratégico de la Regional Sucre, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas medianas, pequeñas y micro asignadas
Logros: Formulación del Plan Tecnológico del SENA Regional Sucre dentro de la estrategia PREVIOS (Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional)
Supervisor de contrato: Astrid Conde Romero
Teléfono: 3206966340
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 01 de febrero de 2018 – 31 de diciembre de 2018 (11 meses)

Organización: SAICOM S.A.S.
Cargo: Coordinador Administrativo
Funciones: búsqueda y consecución de clientes, manejo de personal, realización de compras y gestión de proveedores, actividades de administración de oficina y otras funciones relacionadas con el cargo
Logros: Consecución y ejecución de órdenes de servicios, contratos de mantenimiento, consultorías y suministros en empresas industriales, hoteleras y de servicios en la empresa SAICOM S.A.S.
Jefe Inmediato: Carlos Romero Toscano
Teléfono: 2884572 – 2885330 - 3014504933
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 10 de marzo de 2015 – 10 de septiembre de 2017 (2 años y 6 meses)

Organización: HOTEL LA MANSIÓN
Cargo: Consultor de Calidad y Sostenibilidad Turística
Funciones: diseño e implementación de un sistema de gestión para la sostenibilidad bajo la NTS-TS 002 e implementación de acciones de mejora en la prestación del servicio
Contratante: Beatriz Aristizabal Botero
Teléfono: 2882947 - 3017035599
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 10 de octubre de 2016 – 10 de abril de 2017 (6 meses)

Organización: HOTEL CAMINO VERDE
Cargo: Consultor de Sistema de Gestión para la Sostenibilidad
Funciones: Diseño e implementación de un Sistema de Gestión para la Sostenibilidad bajo la NTS-TS 002
Contratante: Jorge Manrique
Teléfono: 3104128886 - 3114085028
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 28 de septiembre de 2016 – 28 de diciembre de 2016 (3 meses)

Organización: GRUPO ESP S.A.S.
Cargo: Consultor de Sistema Integrado de Gestión HSEQ

Funciones: Diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión HSEQ bajo las NTC ISO 9001:15, ISO 14001:15 y OHSAS 18001:07
Logros: Certificación del Sistema Integrado de Gestión HSEQ bajo las NTC ISO 9001:15, ISO 14001:15 y OHSAS 18001:07 de la empresa GRUPO ESP
Contratante: Andrés Otero López
Teléfono: 6645835
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 28 de septiembre de 2015 – 28 de julio de 2016 (10 meses)

Organización: LOGISTICA DFI LTDA
Cargo: Consultor de Gestión de la Calidad
Funciones: Diseño e implementación de planes de gestión de la calidad para la mejora de los procesos de la empresa basando en un proceso de formulación estratégica
Contratante: Miguel Periñan Quintana
Teléfono: 3135054608
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 21 de enero de 2015 – 21 de julio de 2015 (6 meses)

Organización: CONEQUIPOS ING LTDA
Cargo: Técnico Operativo HSE
Funciones: Gestión Operativa HSE Zona Norte en el proyecto "Ejecución de Obras y Trabajos de Mantenimiento de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Durante las Vigencias 2013-2018"
Jefe Inmediato: Ivan Beltran
Teléfono: 316 5283438
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 19 de agosto de 2014 – 25 de noviembre de 2014 (3 meses)

Organización: GARCIA HOYOS Y CIA LTDA
Cargo: Profesional HSEQ
Funciones: Coordinación de las actividades de trabajo en lo relacionado a la gestión de la calidad cumpliendo los requisitos del cliente, la seguridad y salud en el trabajo y el medio ambiente
Contratante: Ramon Garcia Hoyos
Teléfono: 321 5148358 – 301 2595853
Fecha de Inicio/Finalización de Actividades: 03 de septiembre de 2013 – 15 de julio de 2014 (10,5 Meses)

Organización: SGS – ETSA (ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.)
Cargo: Profesional III (Auxiliar HSE)
Funciones: Gestión HSE del proyecto 1P Gestoría Técnico y/o Administrativa de los Contratos de Mantenimiento de la Gerencia de Oleoductos de la Vicepresidencia de Transporte de ECOPETROL S.A. Base Coveñas, realizando actividades como inspecciones, charlas, capacitaciones, simulacros, informes, entre otras
Jefe Inmediato: Ruby Cadena Zarate
Teléfono: 310 0911 – 346 1200
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 01 de noviembre de 2012 – 31 de agosto de 2013 (10 Meses)

Organización: CONSULTING LTDA
Cargo: Profesional HSEQ
Funciones: Diseño e implementación de planes de acción, acciones correctivas y preventivas para el cierre de no conformidades del Sistema de Gestión Integrado HSEQ, y mejoramiento continuo del mismo
Contratante: Álvaro Cerro Ávila
Teléfono: 66 28 200
Fecha de Inicio/Finalización de Actividades: 05 de septiembre de 2012 – 30 de octubre de 2012 (2 Meses)

Organización: INVERCOM GROUP S.A.S.
Cargo: Practicante - Auxiliar de Gestión de Calidad y HSE
Funciones: Asistente del departamento de compras, funciones de soporte en el diseño e implementación de la documentación del Sistema de Gestión HSEQ y el proceso de infraestructura
Jefe Inmediato: Katia Marrugo More
Teléfono: 6812348 – 321 574 9586
Fecha de Inicio/Finalización de Labores: 15 de agosto a 14 de noviembre de 2011 – 15 de noviembre de 2011 a 15 de marzo de 2012 (7 Meses)

_____
DIEGO JESÚS ORTEGA ROMERO
C.C. 1.104.868.241

Fecha de Actualización: 26/07/2022

Autorizo el uso y tratamiento de mis datos personales solo para fines relacionados con procesos de selección y contratación de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales.

Roger Agresott Madera

HOJA DE VIDA



Datos Personales

Nombre	ROGER AGRESOTT MADERA
Documento de Identidad	73.193.735 de Cartagena
Fecha de Nacimiento	09 de Marzo de 1982
Lugar de Nacimiento	Cartagena, Bolívar.
Estado Civil	Casado
Dirección	Urb.Jardines de Junio M 3 Lt 10
Telefono	6453477 - 3215668833 - 3107265309
E-mail	agresottroger@hotmail.com

Roger Agresott Madera

Perfil

Administrador de Empresas con experiencia y aptitud para el trabajo en equipo, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, toma de decisiones, proactividad y tolerancia a la presión, además de conocimientos en organización de eventos y operación de grupos.

Con un amplio conocimiento y experiencia de 14 años en el sector hotelero, con alto potencial en las áreas de recepción, reservas, conserjería, atención al cliente, mercadeo y ventas.

Tengo habilidad y experiencia para hacer presentaciones en publico, capacitar, motivar y generar altos niveles de compromiso.

Roger Agresott Madera

Formación Académica

Estudios Secundarios: Colegio INEM Jose Manuel Rodriguez
1992-1998

Universitarios: Administración de Empresas
Universidad de Pamplona
2006-2011

Diplomado: Formación Docente para el ingreso
A la Educación Superior
Fundación Universitaria Tecnológico
Comfenalco.
2012

Cursos y Seminarios.

- Organización de Eventos (COTELCO , Octubre de 2010).
- Maximización de ventas (Signature Woodbridge , Enero de 2010).
- Desarrollo de habilidades para recepcionistas , reservas y operadores (COTELCO , Noviembre de 2007).
- Managing Front Office Operations (American Hotel and Lodging Educational Institute , Septiembre de 2005).
- Ingles Avanzado (Colombia Caribbean Cultural Center (Octubre de 2006).
- Certificado por el SENA en Competencia Laboral en Recepción y Reservas según la norma NTSH 003 del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo (SENA Septiembre de 2008).
- Informatica Básica : Windows , Word , Excel , Power Point e Internet. (Microclub).
- Excel Avanzado (Microclub).
- Metodología para obtener resultados productivos (SENA)
- Liderazco en Equipos de trabajo (SENA).
- Estrategias pedagogicas para el desarrollo del pensamiento (SENA).
- Historia de Cartagena (SENA).
- Certificado por el SENA en Competencia Laboral en Servicio al Cliente. (Agosto de 2012)
- Gestion de la Calidad (SENA)

Software: Manejo de Zeus Hoteles y Programa Asiste. Este último es un programa que se utiliza para manejo de Banquetes y Eventos.

Microsoft Office Windows, Excel, Outlook y Power Point.

Experiencia Laboral

Empresa: Hotel Caribe

Cargo: Jefe Operativo

Funciones:

Gerencia del hotel en el turno de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., supervisando al personal y atendiendo los casos que se presenten durante el turno como quejas, casos imprevistos, autorización de permisos y supervisión de las habitaciones de los VIP.

Jefe Inmediato: Francisco Montoya
Teléfono: 6650155 Ext.7754

Empresa : Hotel Caribe

Cargo: Coordinador Operativo de Grupos.

Funciones:

- Reservas de alojamiento de grupos.
- Asignación de habitaciones.
- Coordinación de reuniones operativas de grupo.
- Elaboración de Informes y memorandos de grupos.
- Operación de grupos en casa.
- Supervición de eventos concerniente a los grupos a mi cargo.
- Coordinación de los servicios de Banquetes y organización de eventos.
- Contratación a terceros.
- Atención personalizada de los Tour Conductors y huespedes VIP de los congresos , convenciones e incentivos.
- Liquidación de cuentas de grupos a nivel generál.

Logros :

- Optimización de los ingresos en los negocios a mi cargo.
- Up Selling en cuanto a las ventas de habitaciones y otros servicios.
- He logrado la fidelización de muchos clientes , mediante la excelente atención que presto.
- He conseguido confirmación de nuevas negociaciones y nuevas cuentas.
- Mejor empleado del mes de Julio de 2011

Jefe Inmediato: Sadis Sajona Lara
Telefono: 6650155 Ext 7763 Cel.3205652766
Tiempo Laborado: Feb. de 2010 a Diciembre de 2013.

Empresa: Hotel Caribe

Cargo: Cajero Recepcionista

Funciones:

- Check in y check out de habitaciones.
- Ingreso de cuentas en Zeus
- Revisión de reporte de ama de llaves
- Arreglo de cuentas
- Cuadre de caja
- Caja de cambio
- Revisión de cuentas
- Reporte de prensa
- Preasignación de habitaciones

Jefe Inmediato: Ana Salcedo Buelvas
Telefono: 6650155 Ext 7004
Tiempo Laborado: Nov de 2009 a Enero de 2010

Empresa: Hotel Caribe
Cargo: Recepcionista

Funciones:

- Registro hotelero
- Ingreso de cuentas en Zeus
- Revisión de reporte de ama de llaves
- Revisión de cuentas
- Reporte de prensa
- Preasignación de habitaciones

Logros:

- Logré conquistar clientes que anteriormente se hospedaban en otros hoteles.
- Logro en el incremento de ventas de habitaciones sin reservas.
- Up selling en la venta de habitaciones.
- Asumi el cargo de Conserje encargado durante un mes

Roger Agresott Madera

Jefe Inmediato: Ana Salcedo Buelvas
Telefono: 6650155 Ext 7004
Tiempo Laborado: Agosto de 2001 a Marzo de 2009.

Otros:

Capacitador en el área de Zeus hotelero a los departamentos de recepción , reservas ,mercadeo y ventas en los hoteles Caribe Bantú y Puerta del Sol (Barranquilla).

Roger Agresott Madera

Referencias Familiares

Nombre:	Nelson Enrique Agresott
Profesión:	Quimico Farmaceutico.
Cargo:	Jefe de Contról de Calidad
Empresa:	Laboratorios Rodher
Telefono:	Cel.3133329167
Nombre:	Liliana Gonzalez García
Ocupación:	Enfermera Jefe
Empresa:	Hospital Naval de Cartagena
Telefono:	Cel. 3107265309

Referencias Personales

Nombre:	Angelica Struen
Profesión:	Ingeniera de Sistemas.
Cargo:	Directora Comercial
Empresa:	Alsystem
Telefono:	Cel.3135657173
Nombre:	Ana Beatriz Angel
Profesión:	Comunicadora Social.
Cargo:	Jefe de Relaciones Publicas
Empresa:	Hotel Caribe
Telefono:	6650155 Ext 7809 - 3116602432
Nombre:	Erika Janna Ordoñez
Profesión:	Ingeniera Industrial.

Roger Agresott Madera

Cargo: Gerente Operativa
Empresa: Hotel Bovedas de Santa Clara
Telefono: 3126706948-3017263148

ROGER AGRESOTT MADERA
C.C.: 73,193.735 de Cartagena

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

ROGER AGRESOTT MADERA

C.C. N° 73.193.735 *Expedida en* *CARTAGENA*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Octubre 14* de *2011*

Esperanza Paredes Hernández
Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario(a) General

Escalafón 12-08-16.
2p-16.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
TECNOLÓGICO COMFENALCO
CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

ROGER AGRESOTT MADERA

C.C. 73.193.735

Participó y aprobó el Diplomado **"FORMACIÓN DOCENTE PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN SUPERIOR"**

TOTAL HORAS: 128

Se firma en Cartagena de Indias, el 19 de Julio de 2012.

ALEJANDRO DAGER OTERO
Director Posgrados y Educación Continuada

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ BASTO
Coord. Posgrados y Educación Continuada

Libertad y Orden

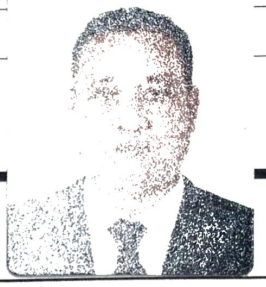
FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EN



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLA	PÉREZ	ARMANDO JOSÉ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ☒ C.E ○ PAS ○ No. 73'111.406	F ○ M ☒	COL. ☒ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 73'111.406 D.M 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0,2 MES 1,0 AÑO 1,9,6,4

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CENTRO, CALLE DE LA FACTORIA, No. 36-27

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 1,2 AÑO 1,9,8,1
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO	12	1990	
ES	2	X		ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA ING	12	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			✓			✓			✓
INGLES			✓			✓			✓

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO COLOMBO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6641714 - 6644887	DÍA 12 MES 01 AÑO 1981	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR ACADÉMICO	ACADÉMICA	CENTRO, CALLE DE LA FACTORÍA No. 36 - 27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

SE ENCUENTRA USTED VINCULADO ACTUALMENTE A OTRA INSTITUCION / EMPRESA

SI (X) NO ( )

EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO COLOMBO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6641714 - 6644887	DÍA 12 MES 01 AÑO 1981	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR ACADEMICO	ACADÉMICA	CENTRO, CALLE DE LA FACTORÍA, No. 36 - 27

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	36	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL EMPLEADO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL EMPLEADO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SANCHEZ	BETANCUR	*JUAN FERNANDO*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 73.202.079

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 73.202.079 D.M 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 08 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Bolivar

MUNICIPIO Cartagena

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

13 de junio, calle 31C 70-65

PAÍS Colombia DEPTO Bolivar

MUNICIPIO Cartagena

TELÉFONO 3216113425 EMAIL jbetancur@colombocartagena.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	✖ 5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	✖ 11	MES 11 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	✖		Abogado	09	2007	166.467
ES	2	✖		Especialista en la enseñanza del idioma ingles	09	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Ingles			✖			✖			✖

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Colombo Americano		✖	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 4043414	DÍA 13 MES 06 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		Calle de la Factoria No. 36-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sena	✖		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
56539040	DÍA 15 MES 03 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		Ternera Km. 1 Vía Turbaco

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Mayor de Bolivar	✖		Bolivar

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Cartagena	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
56517451	DÍA 02 MES 02 AÑO 2012	DÍA 14 MES 03 AÑO 2016

0 6CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		Cra. 3 #36-95, El Centro.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Juan Fernando Sanchez Betancur.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.